

solución del Consejo de Administración de 30-07-03, hasta su entronque con la conducción de saneamiento de la red municipal.

Plazo: vencerá en la misma fecha en que lo hará la concesión otorgada el 30-07-03 (C-0087), es decir el 8 de Agosto de 2033.

Tasa por ocupación privativa de dominio público: 165,64 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial: 20% de la Tasa por Ocupación de Dominio Público.

Vilagarcía de Arousa, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

49.329/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0968/2004 al 1278/20047.**

Se notifica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27-11-1999), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa asimismo que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Trip Trailers, S.A. Expediente n.º 0968/2004.  
 AIG Eurpe. Expediente n.º 1051/2004.  
 Don Antonio Muñoz Candil. Expediente n.º 1069/2004.  
 Obras y Construcciones Goprovi, S.L. Expediente n.º 1091/2004.  
 Don Fulgencio Soria del Rey. Expediente n.º 1099/2004.  
 Don José Antonio Díez Pérez. Expediente n.º 1112/2004.  
 Don Juan Carlos Riaguas Sanz. Expediente n.º 1126/2004.  
 Don Juan Crespo Torrero. Expediente n.º 1139/2004.  
 Doña M.ª Ángeles Benavides Rubio. Expediente n.º 1163/2004.  
 Don Victoriano López Chica. Expediente n.º 1172/2004.  
 Don Adolfo Pérez González. Expediente n.º 1177/2004.  
 Don Christopher Breooks. Expediente n.º 1179/2004.  
 Don Juan Carlos Aneiros Gallardo. Expediente n.º 1181/2004.  
 Doña María Araceli Gómez Paredes. Expediente n.º 1198/2004.  
 Don José Manuel Braña Carreiro. Expediente n.º 1202/2004.  
 Don José María Martín Rodríguez. Expediente n.º 1203/2004.  
 Don Julián Rodríguez Pariente. Expediente n.º 1210/2004.  
 Don Ismael Julián Jara González. Expediente n.º 1223/2004.  
 Centradat, S.L. Expediente n.º 1229/2004.  
 Doña María Isabel Martín Bonillo. Expediente n.º 1238/2004.  
 Don David Parro Rodríguez. Expediente n.º 1240/2004.  
 Don Carlos Fajardo Jiménez. Expediente n.º 1278/2004.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Jefe de Conservación y Explotación, (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de P.P. y O., R.R., José Luis Urdiales Terry.

## MINISTERIO DE CULTURA

49.445/05. **Resolución del Registro Central de la Propiedad Intelectual declarando el desestimiento de solicitudes presentadas en el mismo.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, resoluciones por las que se les tiene por desistidos de sus peticiones. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: PM-270-04. Solicitante: Francesc Xavier Mulet Ferriol. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Baleares.

Número de solicitud: TF-377-04. Solicitante: Mariano Gambín García. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Santa Cruz de Tenerife.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Serrano, n.º 150, 4.ª planta.

Contra dichas resoluciones podrá Interponerse recurso de alzada ante este mismo Registro o ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.344/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando la aprobación, por Orden Ministerial de 1 de septiembre de 2005, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 6.594 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Santillana del Mar (Cantabria).**

Por Orden de 1 de septiembre de 2005, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 6.594 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Santillana del Mar (Cantabria), según se define en los planos fechados en noviembre de 2003, y firmados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer

con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

49.451/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de los colectores e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense. Tramo: Vintéun-Puente Nuevo. Mejora del saneamiento de Ourense. Término municipal de Ourense».**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de mayo de 2005, ha sido aprobado el Proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resultado convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Ourense, los días que se citan y a las horas que se señalan:

Día 19 octubre 2005: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Día 20 octubre 2005: de 9,30 a 13,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de abril de 2004, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense de 17 de junio de 2004 y en el diario La Región de Ourense de 7 mayo 2004, y expuesta en el Ayuntamiento de Ourense y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

Oviedo, 23 de septiembre de 2005.—El Presidente, P. D. (de fecha 13/12/2004), el Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.